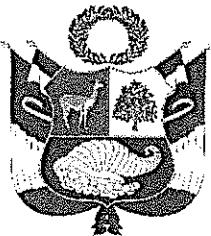
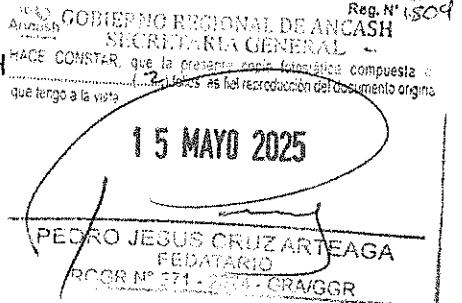


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 300-2025-GRA/GGR

Huaraz, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorandum N° 763-2025-GRA-GRDS de fecha 06 de mayo 2025, y el Informe N° 0630-2025-GRA/GRA/SGRH de fecha 12 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, mediante Memorandum N° 763-2025-GRA-GRDS de fecha 06 de mayo 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de Director Administrativo de la Red de Salud Huaylas

Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 0630-2025-GRA/GRA/SGRH de fecha 12 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica competente ha evaluado el perfil curricular de la Economista Deysi Sofía Trujillo Blas en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, concluyendo lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*,

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a las facultades conferidas y ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Economista **DEYSI SOFÍA TRUJILLO BLAS** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la interesada Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, a la Dirección Ejecutiva la Red de Salud Huaylas Norte y a los demás órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 6000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente constancia es compuesta de 12 folios es la reproducción del documento original
que tengo a la vista.
15 MAYO 2025
PEDRO JESÚS CRUZANTEAGA FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2025-05-15-0012